ACTA No. 39 DEL CONTRATO N° C-374-2025 - SAMC-006-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, la entidad procede a realizar la aprobación de las garantías solicitadas en los documentos del proceso contractual desarrollado. Así:

CONTRATO/CONVENIO No.	C-374-2025 - SAMC-006-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SAMC
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	Obra
OBJETO	ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS ESPACIOS RECREATIVOS, PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.
CONTRATISTA	LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA
N° DE CÉDULA/NIT	19.374.441 DE BOGOTÁ D.C
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO/	14 DIAS
PRORROGA N° 001	64 DIAS
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SE3SENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP ($67.567.500)
ASEGURADORA QUE EXPIDE LA PÓLIZA	SEGUROS MUNDIAL
N° DE PÓLIZA	100000423 - 100000866
No. DE ANEXO	1 -2
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	29/12/2025 – 31/12/20255
No. RECIBO DE PAGO	100000423 - 100000866

Por encontrarse expedida conforme con la cláusula No. 20 del CONTRATO N° C-374-2025 - SAMC-006-2025, se aprueba la póliza con el siguiente amparo:

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA POLIZA	
			FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CUMPLIMIENTO	20	$ 13.513.500	10/12/2025	28/08/2026
CALIDAD DE LOS BIENES	30	$ 20.270.100	10/12/2025	28/02/2028
CALIDAD DE SERVICIO	30	$ 20.270.100	28/02/2027	28/02/2027
PAGOS DE SALARIOS Y PARAFISCALES	5	$ 3.378.375	10/12/2025	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$284.700.000	06/12/2025	28/08/2026

Para constancia se aprueba en Pensilvania, Caldas a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALEJANDRO URREA GOMEZ.
CARGO: secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal.

FIRMA:

Proyectó: Santiago Giraldo Salazar
Contratista.